RESOLUCIÓN N° 30000-05993
(29 de septiembre DE 2026)

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa
FGN-NC-IPSE-0024-2026

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017, la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio con Radicado No. 2026109210670063 de fecha 07 de julio de 2026, allegaron los estudios y documentos previos, suscritos por el Líder del Grupo de Morfología, con visto bueno de la Jefe del Departamento de Criminalística (E) y el Director del Cuerpo Técnico de Investigación -CTI, justificando la necesidad que tiene por objeto la: "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN***".

Grupo 1	PROTECCION MANUAL
Grupo 2	PROTECCION CORPORAL
Grupo 3	PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA
Grupo 4	PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Que se realizó el análisis comparativo de los elementos requeridos para la presente vigencia frente a los bienes ofertados mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021, concluyendo que estos no cumplen las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, de conformidad con la justificación contenida en el documento anexo denominado "Análisis Acuerdo Marco de Precios vs. Fichas Técnicas

Que los elementos objeto del presente proceso corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que sus especificaciones técnicas pueden definirse de manera objetiva, clara y estandarizada, con independencia de su fabricante, marca o presentación comercial, permitiendo identificar condiciones homogéneas de calidad, desempeño y funcionalidad.

Así mismo, se trata de bienes de común utilización en la medida en que son requeridos de forma recurrente por entidades públicas y privadas para el desarrollo de sus actividades, encontrándose disponibles en el mercado a través de múltiples proveedores bajo condiciones comerciales equivalentes y susceptibles de comparación objetiva.

En consecuencia, dado que los bienes requeridos comparten patrones de desempeño y calidad previamente definidos por la Entidad y pueden ser ofrecidos por diversos proveedores sin que sus características esenciales varíen sustancialmente, resulta procedente su adquisición mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, en la que el factor diferenciador de las ofertas corresponde al precio, garantizando la selección objetiva y la obtención de las mejores condiciones económicas para la Entidad.

En este contexto, al existir una amplia oferta de bienes en el mercado que garantiza condiciones homogéneas de calidad, desempeño y funcionalidad, y dado que las fichas técnicas establecen de manera objetiva y precisa las especificaciones, componentes, materiales y niveles de desempeño requeridos por la Entidad, las ofertas presentadas resultan técnica y funcionalmente comparables entre sí. En consecuencia, la selección del contratista puede fundamentarse válidamente en el factor precio, sin afectar la satisfacción de la necesidad ni la calidad de los bienes a adquirir, en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que regulan la procedencia de la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que, tal como se indicó en la **Resolución de Apertura No. 30000-04925** calendada el 24 de agosto de 2026, la Entidad publicó el día **14 de julio de 2026**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso.Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE ($2.232.989.540,16)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, de acuerdo con el análisis realizado durante la estructuración del estudio del sector que soporta el presente proceso de selección.

Que el presente proceso de selección se encuentra amparado presupuestalmente con recursos de la Fiscalía General de la Nación para la vigencia 2026 según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44926 del 22 de julio de 2026, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

Que, dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0024-2026**, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones de los interesados las cuales fueron atendidas por la Entidad y fueron publicadas en el SECOP II junto con el acto administrativo de apertura de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el cronograma del proceso, el 31 de agosto de 2026 se efectuó el cierre del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. **FGN-NC-IPSE-0024-2026**, registrándose en la plataforma SECOP II las ofertas presentadas por los interesados para cada uno de los grupos objeto de contratación, las cuales se relacionan a continuación:

Grupo 1 - PROTECCIÓN MANUAL	
Ítem	Proponentes
1	CEMINSUMOS SAS Nit: 900923368 0
2	SERVICOL E INGENIERÍA SAS Nit: 901701753 4
3	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS Nit: 901460690 3
4	DIGECOL S.A.S. Nit: 830.100.241-9
5	DELTA PLUS COLOMBIA Nit: 900642766 2
6	D&S EMPRESARIALES SAS Nit: 901006957 9

Grupo 2 - PROTECCIÓN CORPORAL	
Ítem	Proponentes
1	CEMINSUMOS SAS Nit: 900923368 0
2	SERVICOL E INGENIERÍA SAS Nit: 901701753 4
3	ALFA TRADING SAS Nit: 830.041.488-7
4	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS Nit: 901460690 3
5	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A Nit: 890.110.294 - 1
6	DIGECOL S.A.S. Nit: 830.100.241-9

Grupo 3 - PROTECCIÓN CORPORAL ESPECIALIZADA	
Ítem	Proponentes
1	CEMINSUMOS SAS Nit: 900923368 0

2	ATS ANDINA 2026 INMADICA ANDINA SA Nit: 900086174 7 Participación 89% VERTEX OCOBO SAS Nit: 901860289 9 Participación 11%
3	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A Nit: 890.110.294 - 1
4	D&S EMPRESARIALES SAS Nit: 901006957 9

Grupo 4 - PROTECCIÓN RESPIRATORIA	
Ítem	**Proponentes**
1	CEMINSUMOS SAS Nit: 900923368 0
2	ATS ANDINA 2026 INMADICA ANDINA SA Nit: 900086174 7 Participación 89% VERTEX OCOBO SAS Nit: 901860289 9 Participación 11%
3	SERVICOL E INGENIERÍA SAS Nit: 901701753 4
4	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS Nit: 901460690 3
5	DIGECOL S.A.S. Nit: 830.100.241-9
6	D&S EMPRESARIALES SAS Nit: 901006957 9

Que, el 3 de septiembre de 2026, se publicó en el SECOP II la Adenda No. 1, mediante la cual se modificó parcialmente el cronograma del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. **FGN-NC-IPSE-0024-2026**, atendiendo la solicitud del Comité Técnico Evaluador contenida en el oficio con Radicado No. 2026109211053273 de la misma fecha, con el propósito de ampliar el término para la presentación del informe de evaluación de los requisitos técnicos habilitantes, en consideración al volumen y complejidad de la documentación presentada por los oferentes y a la necesidad de garantizar una evaluación rigurosa, objetiva y transparente de las ofertas.

Que, en el término previsto en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. **FGN-NC-IPSE-0024-2026**, el Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros por parte de los proponentes, rindiendo informe inicial de verificación, así:

I. Oficio Radicado No. 2026109211094833 del 08 de septiembre de 2026 remite informe el Comité Técnico.
II. Informe Comité Financiero calendado el 03 de septiembre de 2026.
III. Informe del Comité Jurídico publicado en el SECOP II el 08 de septiembre de 2026, arrojando el siguiente consolidado:

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA CUMPLE SI/NO				EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
			1	2	3	4		
1	CEMINSUMOS SAS LOTE 1-2-3-4	NO CUMPLE	N	N	N	N	CUMPLE	NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR
2	ATS ANDINA 2026 LOTE 3-4	NO CUMPLE	N/A	N/A	N	N	NO CUMPLE	NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR
3	SERVICOL E INGENIERÍA LOTES 1-2-4	NO CUMPLE	N	N	N/A	N	CUMPLE	NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR
4	ALFA TRADING SAS LOTE 2	NO CUMPLE	N/A	N	N/A	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR
5	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS LOTE 1-2-4	NO CUMPLE	N	N	N/A	N	CUMPLE	NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR
6	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A LOTE 2-3	NO CUMPLE	N/A	N	N	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR
7	DIGECOL S.A.S. LOTE 1-2-4	CUMPLE	N	N	N/A	N	CUMPLE	NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR
8	DELTA PLUS COLOMBIA LOTE 1	NO CUMPLE	N	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR
9	D&S EMPRESARIALES SAS LOTE 1-3-4	NO CUMPLE	N	N/A	N	N	CUMPLE	NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR

Que los informes de verificación inicial de los requisitos técnicos habilitantes se publicaron en el SECOP II el 08 de septiembre del año 2026, permaneciendo a disposición de los interesados dentro del término previsto en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. **FGN-NC-IPSE-0024-2026**, con el fin de que presentaran sus observaciones y allegaran los documentos de carácter subsanable.

Que, el 10 de septiembre de 2026, se publicó en el SECOP II la Adenda No. 3, mediante la cual se modificó parcialmente el cronograma del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. **FGN-NC-IPSE-0024-2026**,

en lo relacionado con la publicación del listado de proponentes habilitados, la apertura de los sobres económicos y la realización del evento de subasta, fijándose como nuevas fechas y horas las siguientes: publicación del listado de proponentes habilitados el 14 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 p. m.; apertura de sobres económicos el 15 de septiembre de 2026 a las 9:00 a. m.; y realización del evento de subasta el 15 de septiembre de 2026 a partir de la 1:00 p. m., iniciando con el Grupo 1 y finalizando con el Grupo 4 a las 4:00 p. m., con intervalos de una hora entre cada grupo.

Que, el día 14 de septiembre de 2026, por solicitud del comité técnico mediante oficio con Rad.: 2026109211135253, se publicó adenda modificando el cronograma en lo correspondiente a la fecha y hora de publicación de listado de proponentes habilitados para el día 15 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 pm, fecha y hora apertura sobres económicos para el día 16 de septiembre de 2026 a las 9:00 am y fecha y hora para la realización del evento de subasta para el día 16 de septiembre de 2026 a la 1:00 pm iniciando con el Grupo 1 y finalizando con el grupo 4 a las 4:00 pm, con intervalos de una hora.

Que, durante el término de traslado, los oferentes presentaron documentos para subsanar requisitos de verificación, por lo cual, el comité de evaluación técnico, jurídico y financiero rindió alcance a su informe de evaluación así:

I. Oficio Radicado No. 2026109211148753 del 15 de septiembre de 2026 remite informe de evaluación el Comité Técnico.
II. Informe del comité financiero calendado el 14 de septiembre de 2026
III. Informe del comité jurídico publicado en el SECOP II el 15 de septiembre de 2026, arrojando el siguiente consolidado:

NÚMERO DE OFERENTE	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA CUMPLE SI/NO				EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
			1	2	3	4		
1	CEMINSUMOS SAS LOTE 1-2-3-4	NO CUMPLE	N	N	N	N	CUMPLE	NO CUMPLE
2	ATS ANDINA 2026 LOTE 3-4	CUMPLE	N/A	N/A	S	N	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	SERVICOL E INGENIERÍA LOTES 1-2-4	CUMPLE	N	N	N/A	N	CUMPLE	NO CUMPLE
4	ALFA TRADING SAS LOTE 2	CUMPLE	N/A	N	N/A	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE
5	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS LOTE 1-2-4	CUMPLE	N	N	N/A	N	CUMPLE	NO CUMPLE
6	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A LOTE 2-3	CUMPLE	N/A	S	S	N/A	CUMPLE	CUMPLE GRUPO 2 Y 3
7	DIGECOL S.A.S. LOTE 1-2-4	CUMPLE	N	N	N/A	N	CUMPLE	NO CUMPLE
8	DELTA PLUS COLOMBIA LOTE 1	CUMPLE	S	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE GRUPO 1
9	D&S EMPRESARIALES SAS LOTE 1-3-4	CUMPLE	S	N/A	N	S	CUMPLE	CUMPLE GRUPO 1 Y 4

Que, el 16 de septiembre de 2026, se publicó en el SECOP II la Adenda No. 5 mediante la cual se modificó parcialmente el cronograma del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. **FGN-NC-IPSE-0024-2026**, en lo referente a la fecha de publicación de la lista de participantes en la subasta inversa y las fechas correspondientes al evento de subasta.

Que el Equipo de Estudio del Sector de la Subdirección de Gestión Contractual, efectuó el análisis y estudio de las ofertas económicas presentadas por los proponentes habilitados, contenidas en el sobre No. 2, a la luz de las causales de rechazo previstas en el numeral 3.12 del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. **FGN-NC-IPSE-0024-2026**, para los Grupos 1, 2, 3, y 4.

Que, una vez efectuada la apertura de los sobres económicos, se verificó que en los Grupos 2, 3 y 4 solamente existía un proponente habilitado, circunstancia que hacía improcedente la realización del evento de subasta inversa electrónica, por ausencia de pluralidad de oferentes habilitados. En contraste, para el Grupo 1 se encontraron habilitadas dos (2) ofertas, por lo que se procedió a publicar la lista de participantes habilitados y el precio de arranque para la realización de la correspondiente puja electrónica, así:

		VALOR GRUPO 1	VALOR GRUPO 2	VALOR GRUPO 3	VALOR GRUPO 4	
VALOR ESTUDIO DE MERCADO		$106.100.831,86	$15.351.000,00	$1.866.100.880,00	$2.184.602.905,96	
ITEM	EMPRESA	GRUPO AL QUE SE PRESENTO	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA	VALOR PLATAFORMA	VALOR VERIFICACIÓN FGN	OBSERVACIONES
1	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A	2 Y 3	$ 1.880.975.880,00	$ 1.880.975.880,00	$ 1.880.975.880,00	LA OFERTA NO SE ENCUENTRA INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO
2	DELTA PLUS COLOMBIA	1	$ 106.098.914,88	$ 106.098.914,88	$ 106.098.914,88	LA OFERTA NO SE ENCUENTRA INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO
3	D&S EMPRESARIALES SAS	1 Y 4	$ 293.163.640,00	$ 293.163.640,00	$ 293.163.640,00	LA OFERTA NO SE ENCUENTRA INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO

Que, conforme al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuando existe un único oferente habilitado cuyos bienes cumplen la ficha técnica y el valor de su oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, la entidad puede adjudicarle el contrato sin realizar la subasta inversa. En el presente proceso, para los Grupos 2, 3 y 4 dado que únicamente se habilitó un solo oferente.

Que, de acuerdo con el cronograma del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. **FGN-NC-IPSE-0024-2026**, el 16 de septiembre de 2026 se llevó a cabo la puja dinámica de la Subasta Inversa Electrónica mediante el módulo dispuesto en la plataforma SECOP II. Este mecanismo se aplicó exclusivamente al Grupo 1 - Protección Manual, al ser el único grupo en el que concurrieron dos (2) ofertas habilitadas, condición necesaria para la realización del evento de subasta. El precio de arranque se fijó en el menor valor ofertado, correspondiente a $105.060.340, frente a un valor estimado en el estudio de mercado de $106.098.914,88. Como resultado de la puja electrónica se efectuaron dos (2) lances, conforme consta en el informe generado y publicado en la plataforma transaccional, así:

LOTE 1 Resumen

Mejor Lance

97.000.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (105.060.340,00 COP)	8.060.340,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	7.67%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
D&S EMPRESARIALES SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
DELTA PLUS COLOMBIA	Lance en 1 de 1 lote	2

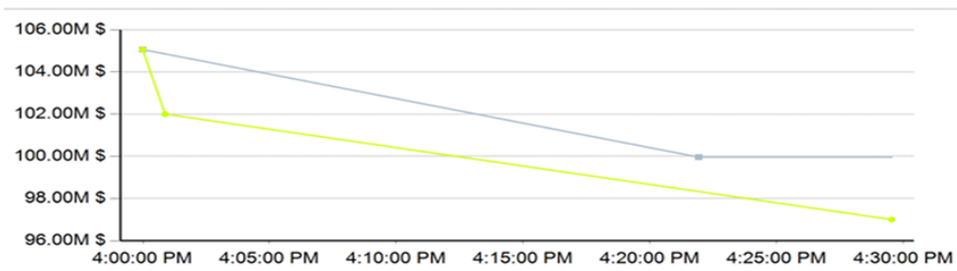
Lista de los Lances por Proveedor

LOTE 1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	DELTA PLUS COLOMBIA	97.000.000,00 COP	102.000.000,00 COP	7.67%	2
2	D&S EMPRESARIALES SAS	99.960.000,00 COP	99.960.000,00 COP	4.85%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

LOTE 1



Que, una vez finalizado el evento de subasta para el Grupo 1 y teniendo en cuenta

que para los grupos 2, 3 y 4 se recibió una oferta el Equipo de Estudios del Sector de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, concluyó lo siguiente:

> *“(…) Con fundamento en el análisis de precios y en los resultados de la subasta y de la verificación de ofertas, nos permitimos concluir lo siguiente respecto de la adjudicación de cada uno de los grupos del proceso FGN-NC-IPSE-0024-2026:*
>
> ***Grupo 1** – Protección Manual: fue el único grupo definido mediante subasta, con puja real entre dos proponentes habilitados. Partiendo de un estudio de mercado de $106.098.914,88 y un valor inicial de subasta de $105.060.340. D&S Empresariales SAS presentó un lance hasta $99.960.000 (ahorro del 4,85%), mientras que Delta Plus Colombia con Nit. 900642766-2, con dos lances, se impuso con una oferta final de $97.000.000, logrando el mayor descuento (7,67%) y quedando como adjudicatario del Grupo 1.*
>
> ***Grupo 2** – Protección Corporal: se presentó un único proponente, Central de Soldaduras y Protección Industrial S.A. con Nit. 890.110.294-1, que al resultar habilitado sin competencia fue adjudicatario directo del grupo, por valor de **$14.875.000.***
>
> ***Grupo 3** – Protección Corporal Especializada: de igual manera, el único proponente habilitado fue Central de Soldaduras y Protección Industrial S.A. con Nit. 890.110.294-1, que resultó adjudicatario por valor de **$1.866.100.880**.*
>
> ***Grupo 4** – Protección Respiratoria: quedó en manos de D&S Empresariales SAS con Nit. 901006957-9, por valor de **$188.103.300**. Este proponente se presentó a los grupos 1, 3 y 4, pero solo logró habilitarse en los grupos 1 y 4; al no tener competencia habilitada en este último, resultó adjudicatario del mismo.*
>
> *En conjunto, el proceso deja un panorama mixto: solo el Grupo 1 tuvo puja competitiva y generó ahorro adicional frente al valor inicial gracias a la subasta; los otros tres grupos se adjudicaron a los únicos proponentes que lograron habilitarse, sin que mediara competencia de precios en la etapa final. (…)”*

Que el Comité Evaluador mediante Oficio con Radicado No. 20261092111187473 del 21 de septiembre de 2026, emitió recomendación y concepto favorable para la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. **FGN-NC-IPSE-0024-2026**, en los siguientes términos:

“(…) ***Grupo 1 -PROTECCIÓN MANUAL-ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD***

Como resultado de las evaluaciones técnica, jurídica, financiera y el resultado de evento de subasta llevada a cabo el 16 de Septiembre de 2026, se recomienda la adjudicación de este grupo a la firma DELTA PLUS COLOMBIA SAS identificada con NIT. 900642766-2, representada legalmente por el señor LUIS DAVID PEREZ MERCHAN, con cédula de ciudadanía No 9.726.388, y teniendo en cuenta el ahorro en el proceso de subasta previa autorización de Subdirección Financiera se aumenta cantidades hasta agotar el presupuesto por la suma de CIENTO SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($106.096.632,33) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 44926 del 22 de julio de 2026, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, los cuales se ejecutarán conforme a los valores ofertados.

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
Código: 02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P	10	$ 104.766.331,33
Código:02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO		$ 1.330.301
TOTAL		**$ 106.096.632,33**

Liberar el saldo del rubro que asciende a la suma de $ 4.199,53

GRUPO 2 - PROTECCIÓN CORPORAL

Con relación a los resultados de las evaluaciones técnica, jurídica y financiera, aclaramos que en el Grupo 2 -Protección Corporal, sólo uno de los proponentes fue

habilitado, por lo que no se realizó subasta inversa, por lo tanto se recomienda adjudicar a la sociedad ***CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A.*** *identificada con Nit: 890.110.294 - 1, representada por la señora ALEXANDRA MARGARITA HERNANDEZ GOMEZ con cédula de ciudadanía No. 52.002.009 en calidad de Representante Legal, y teniendo en cuenta el ahorro producto de la oferta económica presentada por el proponente en el proceso, previa autorización de Subdirección Financiera se aumenta cantidades hasta agostar presupuesto por la suma de* ***QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL PESOS M/CTE. ($15.351.000)*** *incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 44926 del 22 de julio de 2026, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, los cuales se ejecutarán conforme a los valores ofertados.*

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
Código: 02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	10	$ 15.351.000
TOTAL		**$ 15.351.000**

No aplica liberación de saldo

GRUPO 3 – PROTECCIÓN CORPORAL ESPECIALIZADA

Con relación a los resultados de las evaluaciones técnica, jurídica y financiera, aclaramos que en el Grupo 3 -Protección Corporal especializada, sólo uno de los proponentes fue habilitado, por lo que no se realizó subasta inversa, por lo tanto se recomienda adjudicar a la sociedad ***CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A.****., identificada con Nit: 890.110.294-1, representada legalmente por la señora ALEXANDRA MARGARITA HERNÁNDEZ GÓMEZ, con cédula de ciudadanía No. 52.002.009, en calidad de Representante Legal, y teniendo en cuenta el ahorro producto de la oferta económica presentada por el proponente en el proceso, previa autorización de Subdirección Financiera se aumenta cantidades hasta agostar presupuesto por la suma de* ***MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($1.913.641.380)*** *incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 44926 del 22 de julio de 2026 expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, los cuales se ejecutarán conforme a los valores ofertados*

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
Código: 02-02-01-002-007-001 ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES	10	$1.850.611.095
Código: 02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P		$ 63.030.285
TOTAL		**$ 1.913.641.380**

Liberar el saldo del rubro que asciende a la suma de $ 846.134,20.

GRUPO 4 – PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Con relación a los resultados de las evaluaciones técnica, jurídica y financiera, aclaramos que en el Grupo 4 -Protección Respiratoria, sólo uno de los proponentes fue habilitado, por lo que no se realizó subasta inversa, por lo tanto se recomienda adjudicar a la sociedad ***D&S EMPRESARIALES SAS*** *Nit: 901006957-9, representada legalmente por INGRID CONSTANZA ZAPATA CETINA, con cédula de ciudadanía No 52.851.916, por la suma de* ***CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($197.047.340)*** *incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 44926 del 22 de julio de 2026, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, los cuales se ejecutarán conforme a los valores ofertados.*

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
Código: 02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P	10	$ 188.382.950
Código:02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO		$ 8.664.390
TOTAL		**$ 197.047.340**

Liberar el saldo del rubro que asciende a la suma de $ 2.854.10.

(…)”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica **FGN-NC-IPSE-0024-2026,** cuyo objeto consiste en la **“*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN*”,** para los **Grupos 1, 2, 3 y 4,** así:

Grupo 1 -PROTECCIÓN MANUAL- adjudicar a la sociedad **DELTA PLUS COLOMBIA S A S,** identificada con NIT. 900.642.766-2, representada legalmente por **LUIS DAVID PÉREZ MERCHÁN** con cédula de ciudadanía No 9.726.388, por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($106.096.632,33)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44926 del 22 de julio de 2026, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, los cuales se ejecutarán conforme a los valores ofertados

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
Código: 02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P	10	$ 104.766.331,33
Código:02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO		$ 1.330.301
TOTAL		**$ 106.096.632,33**

Liberar el saldo del rubro que asciende a la suma de $ 4.199,53

GRUPO 2 - PROTECCIÓN CORPORAL adjudicar a la sociedad **CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A**., identificada con Nit: 890.110.294 - 1, representada por **ALEXANDRA MARGARITA HERNANDEZ GOMEZ,** con cédula de ciudadanía No. 52.002.009 en calidad de Representante Legal, por la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL PESOS M/CTE. ($15.351.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 44926 del 22 de julio de 2026, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, los cuales se ejecutarán conforme a los valores ofertados.

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
Código: 02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	10	$ 15.351.000
TOTAL		**$ 15.351.000**

No aplica liberación de saldo.

GRUPO 3 - PROTECCIÓN CORPORAL ESPECIALIZADA, adjudicar a la sociedad **CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A**., identificada con Nit. 890.110.294-1, representada legalmente por **ALEXANDRA MARGARITA HERNÁNDEZ GÓMEZ** con cédula de ciudadanía No 52.002.009, en calidad de Representante Legal, por la suma de **MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($1.913.641.380)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 44926 del 22 de julio de 2026 expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, los cuales se ejecutarán conforme a los valores ofertados.

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
Código: 02-02-01-002-007-001 ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES	10	$1.850.611.095
Código: 02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P		$ 63.030.285
TOTAL		$ 1.913.641.380

Liberar el saldo del rubro que asciende a la suma de $846.134,20.

GRUPO 4 - PROTECCIÓN RESPIRATORIA, adjudicar a la sociedad **D&S EMPRESARIALES SAS**., Nit. 901006957-9, representada legalmente por **INGRID CONSTANZA ZAPATA CETINA**, con cédula de ciudadanía No. 52.851.916, por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($197.047.340)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 44926 del 22 de julio de 2026, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, los cuales se ejecutarán conforme a los valores ofertados.

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
Código: 02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P	10	$ 188.382.950
Código:02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO		$ 8.664.390
TOTAL		$ 197.047.340

Liberar el saldo del rubro que asciende a la suma de $ 2.854.10.

ARTICULO SEGUNDO: LIBERAR del certificado de disponibilidad presupuestal No. 44926 del 22 de julio de 2026, los valores por rubro, así:

CDP	Rubro	Valor a Liberar
44926 22/Julio/2026	Código: 02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P	$ 850.333,73
	Código:02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	$ 2.854,10
Valor total a liberar		**$ 853.187,83**

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente adjudicatario, o su apoderado constituido para el efecto de acuerdo con lo previsto en el Título III Capítulo IV artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese al proponente no favorecido a través de publicación en el SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: **ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en BOGOTA, a lo(s) 29 día(s) del mes de septiembre de 2026

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Firmado electrónicamente por ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Fecha: 2026.09.29 20:43:57 -05'00'

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA Y FECHA
Proyectó:	Andrés Javier Sejin Soto -Abogado Contratista SGC	**ANDRES JAVIER SEJIN SOTO** Firmado electrónicamente por ANDRES JAVIER SEJIN SOTO Fecha: 2026.09.29 12:28:56 -05'00'
Revisó:	Pilar Álvarez Mora -Coordinadora Grupo Licitaciones, Concurso de Méritos y Selección Abreviada- SGC	**OLGA PILAR ALVAREZ MORA** Firmado electrónicamente por OLGA PILAR ALVAREZ MORA Fecha: 2026.09.29 12:32:14 -05'00'
Revisó:	Laura Jicela Téllez González - Subdirectora Nacional de Gestión Contractual	**LAURA JICELA TELLEZ G** Firmado electrónicamente por LAURA JICELA TELLEZ G Fecha: 2026.09.29 14:40:25 -05'00'
Aprobó:	Alexander Sánchez Pérez - Asesor Dirección Ejecutiva	**JHON ALEXANDER SANCHEZ PEREZ** Firmado electrónicamente por Jhon Alexander Sanchez Perez Fecha: 2026.09.29 17:54:56 -05'00'
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		